DESIGNACIÓN DEL LÍDER DE PROCESO CONTRACTUAL Y DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>

Mar 30/04/2024 1:58 PM

Para:Jorge Luis Gomez Alvarez <jgomeza@sena.edu.co>;Pedro Suarez Montes <psuarezm@sena.edu.co>;Omar Antonio Castro Martinez <oacastrom@sena.edu.co>
CC:Luz Stella Acosta Caro <lacostac@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (168 KB)
COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN LIDER PROCESO CAMPESENA SER.pdf;

Cordial saludo

Adjunto comunicación de designación del Líder y comité estructurador de proceso contractual, el cual tiene por objeto*: **" Prestar los Servicios Personales, de carácter temporal como Instructor para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población Campesina- Estrategia CampeSena SER del Centro de la Innovación, La tecnología y los Servicios, Regional Sucre, durante la vigencia 2024"***

Cordialmente,

John Mario Acuña Martinez
Centro De La Innovación, La Tecnología Y Los Servicios
- Profesional G01
jacuna@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54202
Cra 18 No. 20-34 Centro, Sincelejo

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Sincelejo, 25 ABRIL de 2024.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL LÍDER DE PROCESO CONTRACTUAL Y DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, hace necesario realizar la designación del ***líder del proceso contractual y del comité estructurador*** de los procesos contractuales.

El comité estructurador será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del ***líder del proceso contractual y del comité estructurador*** del proceso que tiene por objeto:

1. Prestar los Servicios Personales, de carácter temporal como Instructor para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población Campesina- **Estrategia Campesena ser,** del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, regional sucre, durante la vigencia 2024.

", Cuyas designaciones quedarán así:

LÍDER DEL PROCESO:
JORGE LUIS GOMEZ ALVAREZ.

Ámbito Jurídico: OMAR CASTRO MARTINEZ
Ámbito económico: PEDRO MANUEL SUAREZ MONTES

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
John Mario Acuña Martinez
Fecha: 2024.04.30 13:52:52
-05'00'

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Proyecto: Luz Estella Acosta / Apoyo Coordinación Académica.
Reviso: Jorge Luis Gómez Álvarez. Coordinador Académico.